



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 0019 -2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 31 de Mayo de 2023

Visto, el Proveído en Memorando N°1017-2023-GORE-ICA-SGAS y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Subgerencial N° 004-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP**, de fecha 25 de Enero del presente año, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE-ICA, Licitación Pública N°006-2021-CS-GORE-ICA, para ejecución de la obra **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica"**.

Que, habiéndose observado en el **Artículo Primero** del Acto Resolutivo antes mencionado, el párrafo que a la letra dice:

"Aprobar la Liquidación de Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica, la misma que determina un costo total del contrato de obra ascendente a S/ 4'800,274.79 soles incluido IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/ 369,421.39 soles incluido IGV",

Debiendo decir:

"Aprobar la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE-ICA, Licitación Pública N°006-2021-CS-GORE-ICA, para ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica, la misma que determina un costo total del contrato de obra ascendente a S/ 4'800,274.79 soles incluido IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/ 369,421.36 soles incluido IGV".

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.



Que habiéndose corregido los céntimos en el saldo a favor del Contratista, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N°27902, Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y la Resolución Gerencial General Regional N°032-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Corrección del error material existente en la **Resolución Subgerencial N° 004-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP**, de fecha 25.01.23, que aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE-ICA, Licitación Pública N°006-2021-CS-GORE-ICA, para ejecución de la Obra **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica"**, la misma que determina un costo total del Contrato de Obra de S/ 4'800,274.79 soles incluido IGv, con un saldo a favor del Contratista de **S/ 369,421.36** soles incluido IGv.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, a efectuar los trámites correspondientes para el registro del costo final del Contrato de Obra en cuestión y pago del saldo a favor del contratista.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **Constructora & Contratistas Generales Susan EIRL**, representada por el Sr. Jonathan Domingo Huamán Navarro, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería, a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de de Obras y a la Subgerencia de Abastecimiento, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. REGULO E. NAVAPRETE PAREDES
SUBGERENTE